

ANEXO

VII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.
Acta de la última sesión deliberadora

En Madrid, a las diez horas del día 22 de junio de 1989, en los locales de la Dirección General de Promoción Educativa, calle de Los Madrazo, números 15 y 17, se reúne el jurado que ha de otorgar los VII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, convocados por Resolución de esta Dirección General de Promoción Educativa de 29 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y dotados económicamente por la Fundación «Banco Exterior».

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ignacio Cartagena de la Peña, Director general de Promoción Educativa.

Vocales: Don Federico Soto, Subdirector técnico de la Fundación «Banco Exterior». Doña Milagros López Salvador, en representación de la Subdirección General de Formación del Profesorado. Doña Cristina Herrero Molino, Asesora de la Dirección General del Medio Ambiente. Doña María Dolores Garmendia Idiáquez, Inspectora técnica de Educación. Don Julio Puente Azcutia, Inspector técnico de Educación. Don Jesús Manzano, Jefe del Servicio de Formación Técnico-Profesional de la Dirección General de Renovación Pedagógica. Don Julián Moreira Prieto, Profesor agregado de Bachillerato. Don Antonio Colino Pérez, Profesor agregado de Bachillerato.

Secretario: Don Manuel Lorca Galiano, Asesor educativo para Actividades de Alumnos de la Dirección General de Promoción Educativa.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente fallo:

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas.

«La historia geológica de la provincia de Burgos: Objeto de una renovación didáctica y de un museo escolar.»

Autores: Don Jesús Melero Vara, don Luis J. Martín Simón, don Melchor Peñaranda Redondo, doña Julia Martínez Martínez, doña Rosario Marín Martínez, doña Carmen Nieto Manglano y doña Teresa Lazaro Rodrigo, Profesores del Instituto de Bachillerato «Félix Rodríguez de la Fuente», de Burgos.

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas.

«Proyecto Trampolino: Una experiencia de taller de teatro intercentros.»

Autores: Don Ignacio Aranguren Galiús, doña María José Goyache Romeo, don Vicente Galbete Martincorena y don Germán González Extremad, Profesores del Instituto de Bachillerato «Navarro Villoslada», de Pamplona (Navarra).

Tercer premio, dotado con 500.000 pesetas.

«La integración de alumnos con deficiencias motoricas en la enseñanza pública. Experiencia deportivo-recreativa.»

Autores: Don José María Olayo Martínez, con alumnos del Instituto de Formación Profesional «Moratalaz», de Madrid.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Una técnica de animación a la lectura: Hacia una galaxia de la imaginación.»

Autores: Doña Clara Arranz Nicolás, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Hermanos d'Elhuyar», de Logroño (La Rioja).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«La ruta del Lazarillo. Proyecto interdisciplinar para 3.º de BUP.»
Autores: Doña María Isabel Rodríguez Baquero y doña Elena Hernández Alegre, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Alvarez Cubero», de Priego de Córdoba (Córdoba).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Paisajes naturales de la Alcarria y la campiña de Guadalajara: Interpretación y didáctica.»

Autores: Don Gonzalo Navarro Sánchez, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Branda de Mendoza», de Guadalajara.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«El tiempo y los tiempos.»

Autores: Don Luis María Cifuentes Pérez, doña Begoña Talavera Inarte, don Rafael Ochoa Nacia y don Restituto Termino Fernández, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Francisco Quevedo», de Madrid.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Luces de mi ciudad.»

Autores: Don Nicolás del Toro Navarro, don Joaquín Gallego Ruiz, don Enrique Enguix Carrascosa, don Tomás Ruiz Huedo, don Miguel A. Molina Espinosa y don José Fernández Piqueras, Profesores del Instituto de Formación Profesional de Cehegin (Murcia).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Garachico, un pueblo para mostrar.»

Autores: Doña María Isabel Peña González, don Jerónimo de Francisco Navarro y don José Luis Rodríguez Cabrera, con alumnos del Instituto de Formación Profesional de Garachico (Santa Cruz de Tenerife).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Iconografía urbana de Roma.»

Autores: Don Alberto Martínez Gómez, doña María Assumpta Solsona Sancho, doña Yolanda del Amo Sanz, don Alberto Quintana Martínez y don Pascual Ruso Alba, Profesores del Liceo Español «Cervantes», de Roma.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Geografía, Historia y Arte en Toledo. Desarrollo de un modelo curricular aplicado a 2.º y 3.º de BUP.»

Autores: Don Enrique Lorente Toledo, don Juan Blanco Andray, doña Pitar Morollón Hernández y don Alfonso Vázquez González, con alumnos de los Institutos de Bachillerato «Alfonso X el Sabio» y «Sefarad», de Toledo.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

Madrid, 22 de junio de 1989.—El Secretario, Manuel Lorca Galiano.—Visto bueno, el Presidente, José Ignacio Cartagena.

17406 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación abierta, de acuerdo con el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Nombre y apellidos: Oscar García Prada. País: Reino Unido. Mensualidad: 150.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de julio de 1989.

Nombre y apellidos: María Almodena Prieto Escudero. País: R.F.A. Mensualidad: 150.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de agosto de 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

17407 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad al documento de prórroga de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la coordinación de la política de empleo.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares un documento de prórroga del Convenio de colaboración para la coordinación de la política de

empleo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho documento, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Secretario general técnico, José Antonio Grinán Martínez.

En Madrid, a 1 de junio de 1989.

Reunidos el ilustrísimo señor don Alvaro Espina Montero, Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, y el honorable señor don Pío Tur Mayans, Consejero de Trabajo y Transportes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares;

Actuando el primero en nombre y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Orden comunicada de 29 de mayo de 1989), y el segundo en nombre y por delegación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de fecha 27 de abril de 1989, reconociéndose mutuamente la capacidad de contratar y obligándose en los términos de este documento, informado favorablemente con fecha 10 de marzo de 1989 por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica el 10 de abril del mismo año,

MANIFIESTAN

Dado que el Convenio firmado el 9 de junio de 1987 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 1988, es necesario proceder al otorgamiento de un nuevo Acuerdo para mantener la colaboración desarrollada y proporcionar cobertura jurídica a las acciones que en esta materia se realicen durante 1989.

ACUERDAN:

Primero.-Establecer que el Convenio de colaboración, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el 9 de junio de 1987, cuya vigencia finalizó de conformidad con lo previsto en su cláusula sexta, el 31 de diciembre de 1988, continuará siendo de aplicación, con las salvedades que se especifican en este Acuerdo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1989.

Segundo.-Se entenderán referidas al ejercicio 1989 aquellas cláusulas del Convenio suscrito el 9 de junio de 1987 que hagan referencia a los ejercicios correspondientes a los años 1987 y 1988.

Tercero.-Si durante la vigencia del presente documento se suscribiera algún Convenio específico sobre cualquiera de las materias contempladas en el Convenio suscrito el 9 de junio de 1987 éste quedará modificado, en su caso, en todo aquello que haya sido objeto de una nueva regulación, pasando a regirse, en consecuencia, por lo establecido en el Acuerdo específico de que se trate.

Y para que así conste se firma el presente acuerdo en la fecha y lugar señalado.-El Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, Alvaro Espina Montero.-El Consejero de Trabajo y Transportes, Pío Tur Mayans.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17408 RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa «modem», marca «Micom», modelo Micro 3000/V23, fabricado por «Micom-Borer Ltd.», en Swindon (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Specific Dynamics Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Arellano, sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un «modem» para transmisión de datos, fabricado por «Micom-Borer Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Swindon (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TTM/003 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por

certificado de clave TM-SDI-MBL-IA-01(TT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0091, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Micom», modelo Micro 3000/V23.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V23/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

17409 RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres teclados marca «Atari», modelos PC3, PC4 y PC5, fabricados por «Mitsumi Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón), y por «Akita Mitsumi Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Akita (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Ordenadores Atari, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Los Calabozos, 9, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado fabricado por «Mitsumi Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tokio (Japón), y por «Akita Mitsumi Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Akita (Japón);

Resultando que por parte de la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs y d'Investigacions, mediante informe técnico con clave 89.186, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificados BRC1990004088 y BRC1990004188, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar los citados productos con la contraseña de homologación GTE.0345 y fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior